



I Concurso de Casos Radiológicos de la Sociedad Aragonesa de Radiología

Bases del concurso:

- Participación
 - Podrán concursar los socios de número y socios junior de la Sociedad Aragonesa de Radiología (SAR).
 - Quedan excluidos del concurso los socios de número que pertenecen a la actual Junta de la SAR. El vocal junior podrá concursar ya que no participará en la organización del concurso.
 - Se recuerda que se consideran socios de número y socios junior aquellos radiólogos o residentes de la especialidad que trabajan en Aragón y pertenecen a la Sociedad Española de Radiología Médica (SERAM).
- Fecha de competición
 - Del 21 de febrero al 1 de mayo (10 semanas).
- Mecánica de competición
 - El concurso constará de diez casos radiológicos en total, propuestos por los socios de número de la Junta de la SAR. El vocal junior no participará en la organización del concurso.
 - El domingo de cada semana será colgado un caso problema en el apartado “Casos” de la web de la SAR (<https://onlinesar.es/casos/casos.html>).
 - En cada caso problema constarán un resumen de datos clínicos, una o varias imágenes radiológicas y tres preguntas con cinco posibles respuestas, de las cuales solo una se considerará correcta.
 - Los participantes enviarán las respuestas a cada caso problema a través del cuestionario habilitado en la web de la SAR antes de las 23:59 del sábado siguiente.
 - La solución del caso será colgada en la web a lo largo de la semana siguiente, y será inapelable.
 - Los participantes recibirán 1 punto por cada respuesta correcta y 2 puntos extra si responden correctamente las tres preguntas del caso problema (5 puntos en total), de esta forma:
 - Una respuesta correcta: 1 punto
 - Dos respuestas correctas: 2 puntos
 - Tres respuestas correctas: 3 puntos + 2 puntos extra= 5 puntos.
 - Si el caso no es respondido o es respondido fuera de plazo, la puntuación asignada será 0 puntos.
- Inscripciones
 - No se necesita inscripción previa, los participantes podrán enviar su respuesta a través del formulario al que se accederá en la web de la SAR (onlinesar.es) al final de cada caso.

- Para ello deberán introducir su nombre, un ALIAS, centro de trabajo y e-mail, y especificar si es socio junior (residentes) o de número (el resto).
 - Solo se admite el envío de una respuesta por participante.
 - El ALIAS se utilizará para anonimizar las clasificaciones. Será creado por el propio participante, que deberá usar el mismo durante toda la competición.
 - Solo será revelado el ALIAS de los ganadores del concurso.
- **Clasificación y desempates**
 - Las clasificaciones serán anonimizadas, utilizándose el ALIAS referido en la inscripción.
 - A lo largo de la competición se subirán clasificaciones anonimizadas para la comprobación de las puntuaciones.
 - Tras la finalización del plazo para el último caso, se colgará la clasificación final con las diferentes puntuaciones.
 - Si tras la finalización de la competición varios participantes acaban con la misma puntuación, se aplicarán los siguientes desempates por este orden: 1º número casos valorados con 5 puntos, 2º número de casos valorados con 2 puntos, 3º número de casos valorados con 1 punto, 4º participante que ha respondido más rápido.
 - El plazo para presentar reclamaciones será de 3 días tras la publicación de la clasificación final, y será resuelta por la Junta de la SAR de forma inapelable.
- **Calendario de casos:**

◦ Caso 1: 21-27 febrero	◦ Caso 6: 28 marzo-3 abril
◦ Caso 2: 28 febrero-6 marzo	◦ Caso 7: 4 abril-10 abril
◦ Caso 3: 7 marzo-13 marzo	◦ Caso 8: 11 abril-17 abril
◦ Caso 4: 14 marzo-20 marzo	◦ Caso 9: 18 abril-24 abril
◦ Caso 5: 21 marzo-27 marzo	◦ Caso 10: 25 abril-1 mayo
- **Premios**

Los dos primeros clasificados SOCIOS JUNIOR recibirán un diploma y financiación para la inscripción para un curso o congreso con una cuantía máxima de 300€ (el dinero se entregará presentando el justificante de la inscripción al curso o congreso).

 - Los dos primeros clasificados SOCIOS DE NÚMERO recibirán un diploma y un regalo sorpresa.
- **Otros**
 - Para las cuestiones no previstas en estas bases, prevalecerá la decisión de la Junta de la SAR.